



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 4.817.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra D - N° 263,975/5 - Fichero N° 72; y

07762-2

CONSIDERANDO:

Que en fecha 24 de Junio de 2016, mediante el Decreto N° 43.888 se ratificó ad referendum del Concejo Municipal la Adenda de fecha 16 de Junio de 2016 a través de la cual fue modificado el contrato suscripto en fecha 5 de agosto de 2015, ratificado mediante Decreto N° 42.415 Y refrendado a través de Ordenanza N° 4.771, formalizada entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la Empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. con el objetivo de ejecutar las obras de instalación y provisión de un sistema de barreras eléctricas con comando manual a distancia y la adecuación de las instalaciones ferroviarias en la intersección del Ramal N° 1 (Zárate Tucumán, División N° 2 Sunchales) con calle Gabriel Maggi de nuestra ciudad.

Que a través de dicha adenda se actualizan los valores previstos en el Convenio originario como costos de las obras indicada en el párrafo precedente.

Que la obra propuesta resulta de suma importancia para garantizar la seguridad vial del sector.

Que en base a lo establecido por el inciso 34 del artículo 39° de la Ley N° 2.756, dictar ordenanzas sobre dirección, cruzamiento o pendiente de los ferrocarriles, en el trayecto que recorran dentro del municipio, y adoptar las medidas necesarias para evitar los peligros que ellos ofrecen, comprendiéndose entre éstas, la colocación de barreras y enrejados en las calles, el nivel de las vías y guardas en los pasos, como asimismo la construcción de alcantarillas y demás obras que fueran necesarias, son facultades del Concejo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Refréndase la Adenda, suscripta en fecha 16 de Junio de 2016, ratificada mediante Decreto N° 43.888 a través de la cual se modifica el Contrato suscripto en fecha 05 de Agosto de 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la Empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. con el objetivo de ejecutar las obras de instalación y provisión de un sistema de barreras eléctricas con comando

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

manual a distancia y la adecuación de las instalaciones ferroviarias en la intersección del Ramal N° 1 (Zárate- Tucumán, División N° 2 Sunchales) con calle Gabriel Maggi de nuestra ciudad.

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, a los once días del///
mes de agosto del año dos mil ////
dieciséis.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela